



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 FEB 2017

RES. H-N° 0030/17

Expte. N° 4.421/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos menores afrontados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado" (Cód.083) durante el ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos mencionados están relacionados con el envío de documentación para la tramitación de acreditación nacional de carreras de Postgrado dependientes del Departamento de Post-grado de la Facultad de Humanidades, efectuada en el mes de abril de 2016;

Que para tales fines, fue creado el "Fondo de Post-grado" mediante Res. H-N° 805/05;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular N° 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos menores de funcionamiento realizados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado" (Cód.083), por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00), de acuerdo a los comprobantes conformados por la Dirección del Departamento de Post-grado y detallados según la --Relación de Comprobantes-correspondientes a los meses de marzo-diciembre de 2016.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago N° 001-16 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente al Fondo de Post-grado (Cód.083).

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección de Presupuesto y Rendición de cuentas, Boletín Oficial sr/JAE.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa